



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: Apruébese finiquito de trabajo de
Beneficiario de programa Pro-Empleo
María Barraza.

DECRETO ALCALDICIO N° 9429.
MONTE PATRIA, 18 de junio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Contrato por Faena, Con fecha 16 de Mayo de 2016, Nombre del Proyecto "Labores de Servicio Comunitario Aseo, Ornato y Trabajo Administrativo en Diferente puntos de la Comuna de Monte Patria I" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de Mayo de 2016 a 31 de Agosto de 2016.
- Finiquito de Trabajo con Fecha 18 de Junio de 2018, donde se estipula que trabajó del 01 de Mayo de 2016 al 12 de junio de 2018, terminación de sus Servicios por la causal dispuesta en el Art. 159, Inciso 5: Conclusión de los trabajos que dieron origen al contrato.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Decreto Afecto N° 72, con fecha 25 de mayo de 2018, que autoriza Convenio de Programa Pro-Empleo "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria Media Jornada, meses Mayo a Septiembre.", para Media Jornada, período Mayo a Septiembre 2018.

DECRETO:

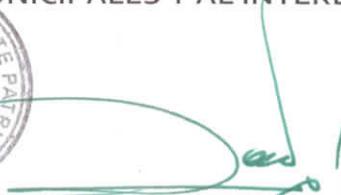
1.- **AUTORIZASE**, Finiquito con fecha 18 de Junio de 2018 correspondiente a Media Jornada del Programa Pro-Empleo, desde el 01 de Mayo de 2016 al 12 de Junio de 2018 del Siguiete Trabajador:

NOMBRE	RUT	MONTO	CTA. DE IMPUTACIÓN
MARÍA EUGENIA BARRAZA GAMBOA	[REDACTED]	\$ 219.458	114.05.01.121

2.- **ESTABLÉZCASE**, La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/AMA/cgg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Archivo ProEmpleo

